



**ACTA NÚMERO 42
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN.**

**PRESIDENCIA DEL LIC. FIDEL ADÓN CUÉLLAR GUTIÉRREZ
CONTRALOR DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN.**

En la oficina de la contraloría municipal de Santiago, Nuevo León, siendo las 11:00 horas del día miércoles 27 de octubre del año 2021-dos mil uno y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 6 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Nuevo León, artículos 1, 4, 11,12, 13, 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los artículos 1,4,11,12,13,15, 24 fracción I, 56 y 57 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, el presidente agradeció la asistencia de los integrantes del Comité de Transparencia presentes.

Acto seguido el C. Presidente solicitó a la C. María del Socorro Valdez Leal, Secretaria del Comité de Transparencia, procediera a tomar lista de asistencia contando con la presencia de los ciudadanos:

PRESIDENTE	LIC. FIDEL ADÓN CUÉLLAR GUTIÉRREZ	A FAVOR
SECRETARIO	C. MARÍA DEL SOCORRO VALDEZ LEAL	A FAVOR
VOCAL	LIC. ALICIA N. CAVAZOS MOYA	A FAVOR
VOCAL	ING. DAGOBERTO GAUNA SALDAÑA	A FAVOR
VOCAL	LIC. ROBERTO E. LOPEZ RAMIREZ	A FAVOR

El presidente ratificó que la sesión cuenta con el quórum legal requerido para su celebración, contando con la presencia de la totalidad de sus integrantes, declarando formalmente instalada la sesión para todos los efectos legales a que hubiera lugar.

Acto seguido el presidente del comité sometió a consideración de los asistentes el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de Asistencia
2. Comprobación de Quorum
3. Lectura y en su caso aprobación del Acuerdo de Inexistencia de información emitido por la Secretaría de Innovación y Participación Ciudadana mediante oficio No. SPC/032/2021, derivado de la solicitud de información con folio **191116621000027**, presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia relativa a "1. ¿cuáles serán los mecanismos en el Municipio de Santiago NL para que los vecinos puedan acceder a la definición de proyectos y de partidas para la realización de programas mediante el presupuesto participativo? 2. ¿Cómo se distribuirá entre las diferentes asambleas y comités vecinales el presupuesto participativo? 3. ¿cuántas asambleas y comités vecinales se encuentran registrados en el Municipio de Santiago NL? 4. ¿cuáles serán las partidas presupuestales y cuánto será el porcentaje del presupuesto total de egresos asignado al presupuesto participativo para el 2022? 5. ¿cuál es el procedimiento para registrar una asamblea o comité vecinal en el Municipio de Santiago Nuevo León?".
4. Asuntos generales
5. Clausura.

PRESIDENTE	LIC. FIDEL ADÓN CUÉLLAR GUTIÉRREZ	A FAVOR
SECRETARIO	C. MARÍA DEL SOCORRO VALDEZ LEAL	A FAVOR
VOCAL	LIC. ALICIA N. CAVAZOS MOYA	A FAVOR
VOCAL	ING. DAGOBERTO GAUNA SALDAÑA	A FAVOR
VOCAL	LIC. ROBERTO E. LOPEZ RAMIREZ	A FAVOR

SECRETARIO: Es votación unánime de los presentes a favor de 5 votos.



(Handwritten signatures and initials in blue ink)



En el siguiente punto del orden del día el **Presidente** solicita a la **Secretaria** de cuenta del oficio CM.DT/075/2021 y remitido por el Director de Transparencia y Archivo del Municipio en los cuales solicita de este órgano colegiado la confirmación de la declaración de inexistencia invocada en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León al considerar que encuadra dentro de los tópicos previstos en la referida Ley.

PRESIDENTE: Refiere que una vez que fue escuchado el contenido íntegro de los referidos oficios y a efecto de poder estar en condiciones de emitir la votación correspondiente se considera pertinente indicar los siguientes.

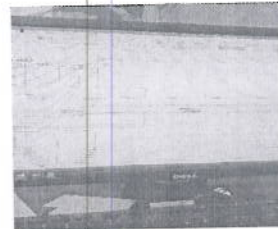
ANTECEDENTES

- I. En fecha 05 de octubre del presente año, la Unidad de Transparencia, la cual forma parte de la Dirección de Transparencia y Archivo adscrita a la Contraloría Municipal recibió mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, la solicitud de información con número de folio **191116621000027**, promovida por el C. Jesús Muzquíz Zermeño., mediante la cual solicitaba lo siguiente **(sic):** "1. ¿cuáles serán los mecanismos en el Municipio de Santiago NL para que los vecinos puedan acceder a la definición de proyectos y de partidas para la realización de programas mediante el presupuesto participativo? 2. ¿Cómo se distribuirá entre las diferentes asambleas y comités vecinales el presupuesto participativo? 3. ¿cuantas asambleas y comités vecinales se encuentran registrados en el Municipio de Santiago NL? 4. ¿cuáles serán las partidas presupuestales y cuánto será el porcentaje del prepuesto total de egresos asignado al presupuesto participativo para el 2022? 5. ¿cuál es el procedimiento para registrar una asamblea o comité vecinal en el Municipio de Santiago Nuevo León?.
- II. Que una vez que se efectuó el análisis correspondiente de la solicitud en comento por parte del enlace de la Secretaría de Innovación y Participación Ciudadana del Municipio de Santiago, Nuevo León, dicha Secretaría, mediante oficio SPC/032/2021, tuvo a bien declarar la información como inexistente, remitiendo dicho acuerdo a la Dirección de Transparencia y Archivo, lo anterior para que por su conducto convocará a este Comité, a fin de que se pronunciara al respecto de conformidad con lo establecido en el artículo 57 fracción II de la Ley de la Materia.

CONSIDERANDOS

Primero.- Este Comité de Transparencia es competente para resolver las solicitudes que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los sujetos obligados según lo previsto en el artículo 57 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, tal es el caso de la presente solicitud de la Secretaría de Innovación y Participación Ciudadana del Municipio de Santiago Nuevo León.

Segundo.- Que derivado de la solicitud de mérito y habiendo realizado el sujeto obligado, una búsqueda exhaustiva dentro de los archivos que obran en su poder, nos permitiéramos enviar personal de la Unidad de Transparencia para hacer la comprobación de la búsqueda de la información requerida, a fin de otorgar mayor certeza a la inexistencia de la información, tal y como se muestra en las siguientes imágenes en donde se observa la búsqueda en los archivos de la Secretaría de Innovación y Participación Ciudadana, no teniendo ningún documento de la información requerida por el ciudadano.



Tercero.- Que este Comité de Transparencia de acuerdo a sus facultades y del análisis efectuado a la solicitud en comento, y derivado de las consideraciones señaladas en los puntos anteriores, tiene a bien, atender la solicitud planteada por la Dirección de Transparencia y Archivo mediante Oficio CM.DT/075/2021 .

Por lo anteriormente expuesto se tiene a bien emitir el siguiente:



Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



ACUERDO

PRIMERO. - Se confirma la declaración de inexistencia, de la información.

SEGUNDO. - Se ordena se de vista a la Dirección de Transparencia y Archivo, así como al enlace de la Secretaría de Innovación y Participación Ciudadana del Municipio de Santiago, Nuevo León, a efecto de que procedan con la notificación del acuerdo de contestación correspondiente vía PNT al solicitante, lo anterior dentro del plazo establecido por la Ley de la Materia.

TERCERO.- Al quedar totalmente concluido el presente asunto archívese como concluido.

En seguida la SECRETARIA somete a votación el presente acuerdo: es votación unánime de los presentes a favor de 5 votos.

PRESIDENTE	LIC. FIDEL ADÓN CUÉLLAR GUTIÉRREZ	A FAVOR
SECRETARIO	C. MARÍA DEL SOCORRO VALDEZ LEAL	A FAVOR
VOCAL	LIC. ALICIA N. CAVAZOS MOYA	A FAVOR
VOCAL	ING. DAGOBERTO GAUNA SALDAÑA	A FAVOR
VOCAL	LIC. ROBERTO E. LOPEZ RAMIREZ	A FAVOR

En el siguiente punto del orden del día que es **asuntos generales**, al no haber ningún asunto que tratar dio paso al siguiente punto del orden del día

En virtud de no existir más asuntos en general, el presidente procedió a la **clausura** de la sesión, siendo las 12:45 doce horas con cuarenta y cinco minutos del día en que inició; se levanta la presente acta con objeto de que surta los efectos correspondientes.

ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN, LOS C.C. FIDEL ADÓN CUÉLLAR GUTIÉRREZ EN SU CALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, C. MARÍA DEL SOCORRO VALDEZ LEAL, DIRECTORA DE INGRESOS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA Y SECRETARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, C. ALICIA N. CAVAZOS MOYA EN SU CALIDAD DE DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, C. DAGOBERTO GAUNA SALDAÑA EN SU CALIDAD DE DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y VIALIDAD Y VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y C. ROBERTO E. LOPEZ RAMIREZ EN SU CALIDAD DE DIRECTOR DE NORMATIVIDAD DE LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.....

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO, NUEVO LEÓN.

LIC. FIDEL ADÓN CUÉLLAR GUTIERREZ
PRESIDENTE

C MARÍA DEL SOCORRO VALDEZ LEAL
SECRETARIO

ING. DAGOBERTO GAUNA SALDAÑA
VOCAL

LIC. ALICIA N. CAVAZOS MOYA
VOCAL

LIC. ROBERTO E. LOPEZ RAMIREZ
VOCAL

NOTA: LAS INTERVENCIONES DE LOS INTEGRANTES DE ESTE COMITÉ, SE ENCUENTRAN REGISTRADAS Y ARCHIVADAS EN LA CONTRALORÍA MUNICIPAL SANTIAGO, NUEVO LEÓN.

